

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-074-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.000.000,00
valor envio citatorio	\$ 7.000,00
valor envio citatorio	\$ 80.000,00
valor envio aviso	\$ 8.600,00
valor envio aviso	\$ 80.000,00
valor total	\$ 1.175.600,00

SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 24 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, septiembre 24 de 2021



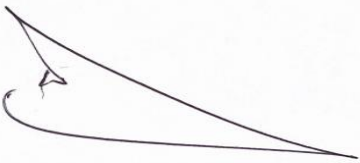
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- **EN** atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.
- 2)- **DE** la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.**

TRASLADO:

En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante. Término tres días. Vence septiembre 30 de 2021 a las 4 p.m.
Bucaramanga, septiembre 27 de 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 27 DE 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**